

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, treinta y uno de mayo de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00097-00
Demandante: Luz Marina Suárez Albarracín
Demandado: Luis José Hernández
Proceso: Amparo de Pobreza

La señora Luz Marina Suárez Albarracín presentó solicitud de amparo de pobreza consagrado en el Art. 151 del C.G.P. por no encontrarse en capacidad económica para pagar un abogado, con el objeto de instaurar proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso, manifestación que hace bajo gravedad de juramento.

Como quiera que la solicitud se ajusta a lo establecido en el art. 151 del C.G.P., se concederá el beneficio solicitado para los efectos dispuestos en el Art. 154 de la misma normativa, designándole un abogado para que instaure la demanda requerida y la represente en el transcurso del proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia, de Pamplona Norte de Santander,

RESUELVE:

Primero: Acceder a la solicitud de Amparo de Pobreza solicitada por la señora Luz Marina Suárez Albarracín, en consecuencia, se le designa como apoderado al Dr. Ramón Alexander Ayala Hernández, para que presente la demanda de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Religioso contra el señor Luis José Hernández.

Segundo: Comunicar el nombramiento al apoderado designado a quien se le advertirá que el cargo es de forzoso desempeño, por ello debe manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los tres días siguientes a la comunicación, de lo contrario incurrirá en falta sancionable(Art. 154 C.G. P).

Tercero: Remítase al apoderado designado copia de los documentos allegados por la solicitante y a esta copia del presente proveído informándole los datos de ubicación y comunicación de su apoderado.

Cuarto: Cumplido lo anterior archívese lo actuado.

La Juez,

Notifíquese

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 1 de junio de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 31 de mayo de 2023, fue notificado en ESTADO No. 32 publicado el día de hoy.

Sadia Viczaid Sierra Padilla
Secretaria